EL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL

De acuerdo a la normas de contratación; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto,

C E R T I F I C A

Que una vez analizada la documentación allegada por el señor(a) **JUAN DAVID LOPEZ HOYOS,** identificado con cédula de ciudadanía **1.061.744.973** de Popayán (Cauca), ha demostrado idoneidad al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD".** y el siguiente perfil: Administrador de Empresas con experiencia laboral mínima de un (1) año.

Esta certificación se firma en Popayán, enero del año 2022.

JAIME ANDRES PATIÑO CHAPARRO
Secretario de Tránsito y Transporte

Proyectó y Aprobó: Jaime Andrés Patiño Chaparro – Secretario Tránsito y Transporte Municipal